

Señores:
Junta Directiva Asamblea Legislativa

Gerencia de Operaciones Legislativas
Ruth Panameño
Fecha 17-02-10 Hora 2:24 pm

Presente.

Reciban un cordial y fraterno saludo de parte del Movimiento Sindical de El Salvador, deseándoles éxitos en su gestión a favor de la clase trabajadora de nuestro País.

En calidad de representantes de las trabajadoras y trabajadores de las instituciones a las que pertenecemos manifestamos a ustedes lo siguiente:

El movimiento social se mueve con base en los deseos, las aspiraciones y las necesidades de los trabajadores y las trabajadoras, un Sindicato no se debe a un partido político, raza, color, religión ni sexo, solo nos une la búsqueda de justicia social y laboral. La renovación ideológica del sindicalismo se plantea como parte integrante de la relación partido- sindicato. La autonomía permite un dialogo con respeto en forma horizontal, la libertad sindical y la negociación colectiva pueden conducir a una mayor colaboración en la gestión del trabajo, reduciéndose así, el número de conflictos laborales costosos y obteniéndose una mayor estabilidad social.

Reconstruir nuestro país es tarea de todas y todos y el movimiento sindical a nivel nacional es la representación de la clase trabajadora. Enfrentar los retos de este siglo y tener claro el papel en la lucha de clase contra las actitudes anti sindicales que buscan detener los cambios a favor de la clase trabajadora a través de la represión, los despidos por el simple hecho de pertenecer a una organización sindical; violentando de esta forma la Constitución de la República, los Tratados Internacionales de la OIT ratificados por El Salvador y las leyes de El Salvador.

Por lo tanto las organizaciones de la clase trabajadora ante esta Honorable Junta Directiva con todo respeto solicitamos el reinstalo inmediato de nuestro compañero Luis Ortega, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, SITRAL a su puesto de trabajo, lo cual será una muestra de buena voluntad y sentara un precedente positivo en pro del respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro amado país.

Cabe mencionar que el Comité de Libertad Sindical de la OIT en sus recomendaciones, luego de conocer el caso, expresa la firme esperanza de que la junta directiva de la Asamblea Legislativa procederá de inmediato al reinstalo Luis Ortega.

El comité subraya que las autoridades publicas tienen el deber de adoptar una actitud ejemplar en lo que respecta a la garantía del ejercicio de los derechos sindicales consagrados por los Convenios números 87, 98, 135, y 151 de la OIT, máxime cuando se trata de la Asamblea Legislativa que es el Poder del Estado que ha aprobado y ratificado estos convenios fundamentales y que la constitución y la legislación consagran la protección de los dirigentes sindicales contra el despido antisindical.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, señalamos para oír notificación la siguiente dirección: Av. Alvarado, Diagonal Centro America, Urbanización Buenos Aires, Condominio Tres Torres, Torre # 3, nivel 8, Ala "C", Ministerio de Hacienda, San Salvador, Tel. 2244-3655.

Anexo.- Copia de resolución número 2836 de la OIT.

MESA PERMANENTE
de Justicia Laboral



Señores:
Comisión de Trabajo
Fracción GANA

Presente.

Reciban un cordial y fraterno saludo de parte del Movimiento Sindical de El Salvador, deseándoles éxitos en su gestión a favor de la clase trabajadora de nuestro País.

En calidad de representantes de las trabajadoras y trabajadores de las instituciones a la que pertenecemos manifestamos a ustedes lo siguiente:

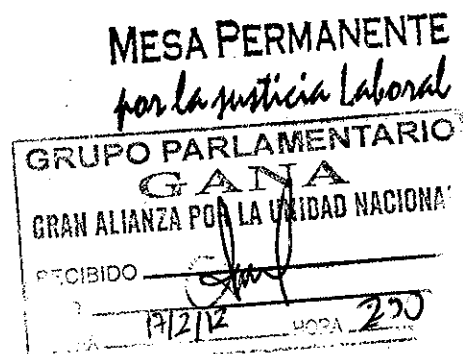
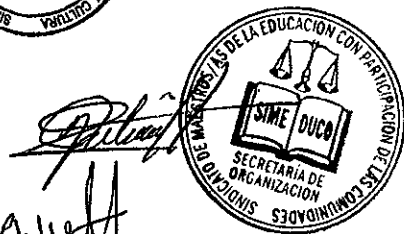
Las organizaciones de la clase trabajadora ante los miembros de la fracción de GANA que pertenecen a la Comisión de Trabajo con todo respeto pedimos interceda ante la comisión política de su fracción para que solicite el reinstalo inmediato de nuestro compañero Luis Ortega, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, SITRAL a su puesto de trabajo, lo cual será una muestra de buena voluntad y sentara un precedente positivo en pro del respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro amado país.

El Comité de Libertad Sindical de la OIT en sus recomendaciones, luego de conocer el caso, expresa la firme esperanza de que la junta directiva de la Asamblea Legislativa procederá de inmediato al reinstalo de Luis Ortega.

El comité subraya que las autoridades publicas tienen el deber de adoptar una actitud ejemplar en lo que respecta a la garantía del ejercicio de los derechos sindicales consagrados por los Convenios números 87, 98, 135, y 151 de la OIT, máxime cuando se trata de la Asamblea Legislativa que es el Poder del Estado que ha aprobado y ratificado estos convenios fundamentales y que la constitución y la legislación consagran la protección de los dirigentes sindicales contra el despido antisindical.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, señalamos para oír notificación la siguiente dirección: Av. Alvarado, Diagonal Centro America, Urbanización Buenos Aires, Condominio Tres Torres, Torre # 3, nivel 8, Ala "C", Ministerio de Hacienda, San Salvador, Tel. 2244-3655.

Anexo.- Copia de resolución número 2836 de la OIT.



Señores:
Comisión de Trabajo
Fracción CD

Presente.

Reciban un cordial y fraterno saludo de parte del Movimiento Sindical de El Salvador, deseándoles éxitos en su gestión a favor de la clase trabajadora de nuestro País.

En calidad de representantes de las trabajadoras y trabajadores de las instituciones a la que pertenecemos manifestamos a ustedes lo siguiente:

Las organizaciones de la clase trabajadora ante los miembros de la fracción de CD que pertenecen a la Comisión de Trabajo con todo respeto pedimos interceda ante la comisión política de su fracción para que solicite el reinstalo inmediato de nuestro compañero Luis Ortega, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, SITRAL a su puesto de trabajo, lo cual será una muestra de buena voluntad y sentara un precedente positivo en pro del respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro amado país.

El Comité de Libertad Sindical de la OIT en sus recomendaciones, luego de conocer el caso, expresa la firme esperanza de que la junta directiva de la Asamblea Legislativa procederá de inmediato al reinstalo de Luis Ortega.

El comité subraya que las autoridades publicas tienen el deber de adoptar una actitud ejemplar en lo que respecta a la garantía del ejercicio de los derechos sindicales consagrados por los Convenios números 87, 98, 135, y 151 de la OIT, máxime cuando se trata de la Asamblea Legislativa que es el Poder del Estado que ha aprobado y ratificado estos convenios fundamentales y que la constitución y la legislación consagran la protección de los dirigentes sindicales contra el despido antisindical.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, señalamos para oír notificación la siguiente dirección: Av. Alvarado, Diagonal Centro America, Urbanización Buenos Aires, Condominio Tres Torres, Torre # 3, nivel 8, Ala "C", Ministerio de Hacienda, San Salvador, Tel. 2244-3655.

Anexo.- Copia de resolución número 2836 de la OIT.

*Recibido
17/10/11*



MESA PERMANENTE
por la justicia Laboral

Señores:
Comisión de Trabajo
Fracción PDC

Presente.

Reciban un cordial y fraterno saludo de parte del Movimiento Sindical de El Salvador, deseándoles éxitos en su gestión a favor de la clase trabajadora de nuestro País.

En calidad de representantes de las trabajadoras y trabajadores de las instituciones a la que pertenecemos manifestamos a ustedes lo siguiente:

Las organizaciones de la clase trabajadora ante los miembros de la fracción del PDC que pertenecen a la Comisión de Trabajo con todo respeto pedimos interceda ante la comisión política de su fracción para que solicite el reinstalo inmediato de nuestro compañero Luis Ortega, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, SITRAL a su puesto de trabajo, lo cual será una muestra de buena voluntad y sentara un precedente positivo en pro del respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro amado país.

El Comité de Libertad Sindical de la OIT en sus recomendaciones, luego de conocer el caso, expresa la firme esperanza de que la junta directiva de la Asamblea Legislativa procederá de inmediato al reinstalo de Luis Ortega.

El comité subraya que las autoridades publicas tienen el deber de adoptar una actitud ejemplar en lo que respecta a la garantía del ejercicio de los derechos sindicales consagrados por los Convenios números 87, 98, 135, y 151 de la OIT, máxime cuando se trata de la Asamblea Legislativa que es el Poder del Estado que ha aprobado y ratificado estos convenios fundamentales y que la constitución y la legislación consagran la protección de los dirigentes sindicales contra el despido antisindical.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, señalamos para oír notificación la siguiente dirección: Av. Alvarado, Diagonal Centro America, Urbanización Buenos Aires, Condominio Tres Torres, Torre # 3, nivel 8, Ala "C", Ministerio de Hacienda, San Salvador, Tel. 2244-3655.

Anexo.- Copia de resolución número 2836 de la OIT.



Manuel...

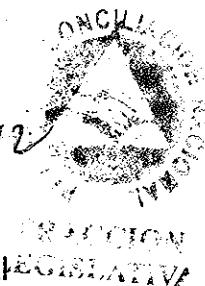
CORRESPONDENCIA PERMANENTE
AL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (P.D.C.)
por la justicia Laboral

FECHA: 1/02/12 HORA: 02:27
NOMBRE: Margenth F.R.

Señores:
Comisión de Trabajo
Fracción PCN

Presente.

14:05 17/2/2012



Reciban un cordial y fraterno saludo de parte del Movimiento Sindical de El Salvador, deseándoles éxitos en su gestión a favor de la clase trabajadora de nuestro País.

En calidad de representantes de las trabajadoras y trabajadores de las instituciones a la que pertenecemos manifestamos a ustedes lo siguiente:

Las organizaciones de la clase trabajadora ante los miembros de la fracción del PCN que pertenecen a la Comisión de Trabajo con todo respeto pedimos interceda ante la comisión política de su fracción para que solicite el reinstalo inmediato de nuestro compañero Luis Ortega, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, SITRAL a su puesto de trabajo, lo cual será una muestra de buena voluntad y sentara un precedente positivo en pro del respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro amado país.

El Comité de Libertad Sindical de la OIT en sus recomendaciones, luego de conocer el caso, expresa la firme esperanza de que la junta directiva de la Asamblea Legislativa procederá de inmediato al reinstalo de Luis Ortega.

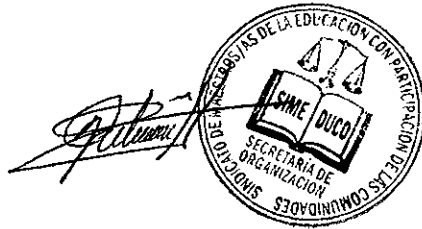
El comité subraya que las autoridades publicas tienen el deber de adoptar una actitud ejemplar en lo que respecta a la garantía del ejercicio de los derechos sindicales consagrados por los Convenios números 87, 98, 135, y 151 de la OIT, máxime cuando se trata de la Asamblea Legislativa que es el Poder del Estado que ha aprobado y ratificado estos convenios fundamentales y que la constitución y la legislación consagran la protección de los dirigentes sindicales contra el despido antisindical.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, señalamos para oír notificación la siguiente dirección: Av. Alvarado, Diagonal Centro America, Urbanización Buenos Aires, Condominio Tres Torres, Torre # 3, nivel 8, Ala "C", Ministerio de Hacienda, San Salvador, Tel. 2244-3655.

Anexo.- Copia de resolución número 2836 de la OIT.



MESA PERMANENTE
por la justicia laboral



**Señores:
Comisión de Trabajo
Fracción FMLN**

Presente.

Reciban un cordial y fraterno saludo de parte del Movimiento Sindical de El Salvador, deseándoles éxitos en su gestión a favor de la clase trabajadora de nuestro País.

En calidad de representantes de las trabajadoras y trabajadores de las instituciones a la que pertenecemos manifestamos a ustedes lo siguiente:

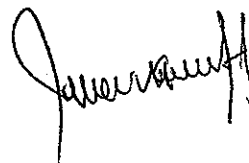
Las organizaciones de la clase trabajadora ante los miembros de la fracción del FMLN que pertenecen a la Comisión de Trabajo con todo respeto pedimos interceda ante la comisión política de su fracción para que solicite el reinstalo inmediato de nuestro compañero Luis Ortega, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, SITRAL a su puesto de trabajo, lo cual será una muestra de buena voluntad y sentara un precedente positivo en pro del respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro amado país.

El Comité de Libertad Sindical de la OIT en sus recomendaciones, luego de conocer el caso, expresa la firme esperanza de que la junta directiva de la Asamblea Legislativa procederá de inmediato al reinstalo de Luis Ortega.

El comité subraya que las autoridades publicas tienen el deber de adoptar una actitud ejemplar en lo que respecta a la garantía del ejercicio de los derechos sindicales consagrados por los Convenios números 87, 98, 135, y 151 de la OIT, máxime cuando se trata de la Asamblea Legislativa que es el Poder del Estado que ha aprobado y ratificado estos convenios fundamentales y que la constitución y la legislación consagran la protección de los dirigentes sindicales contra el despido antisindical.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, señalamos para oír notificación la siguiente dirección: Av. Alvarado, Diagonal Centro America, Urbanización Buenos Aires, Condominio Tres Torres, Torre # 3, nivel 8, Ala "C", Ministerio de Hacienda, San Salvador, Tel. 2244-3655.

Anexo.- Copia de resolución número 2836 de la OIT.



**FRACCION FMLN
ASAMBLEA LEGISLATIVA**



**MESA PERMANENTE
por la justicia laboral**

Señores:
Comisión de Trabajo
Fracción ARENA

Presente.

Reciban un cordial y fraterno saludo de parte del Movimiento Sindical de El Salvador, deseándoles éxitos en su gestión a favor de la clase trabajadora de nuestro País.

En calidad de representantes de las trabajadoras y trabajadores de las instituciones a la que pertenecemos manifestamos a ustedes lo siguiente:

Las organizaciones de la clase trabajadora ante los miembros de la fracción de ARENA que pertenecen a la Comisión de Trabajo con todo respeto pedimos interceda ante la comisión política de su fracción para que solicite el reinstalo inmediato de nuestro compañero Luis Ortega, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, SITRAL a su puesto de trabajo, lo cual será una muestra de buena voluntad y sentara un precedente positivo en pro del respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro amado país.

El Comité de Libertad Sindical de la OIT en sus recomendaciones, luego de conocer el caso, expresa la firme esperanza de que la junta directiva de la Asamblea Legislativa procederá de inmediato al reinstalo de Luis Ortega.

El comité subraya que las autoridades publicas tienen el deber de adoptar una actitud ejemplar en lo que respecta a la garantía del ejercicio de los derechos sindicales consagrados por los Convenios números 87, 98, 135, y 151 de la OIT, máxime cuando se trata de la Asamblea Legislativa que es el Poder del Estado que ha aprobado y ratificado estos convenios fundamentales y que la constitución y la legislación consagran la protección de los dirigentes sindicales contra el despido antisindical.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, señalamos para oír notificación la siguiente dirección: Av. Alvarado, Diagonal Centro America, Urbanización Buenos Aires, Condominio Tres Torres, Torre #3, nivel 8, Ala "C", Ministerio de Hacienda, San Salvador, Tel. 22443656.

Anexo.- Copia de resolución número 2836 de la OIT

Correspondencia recibida por:	Francisco Flores
Fecha:	12-2-12 Hora: 14:19
Firma:	



MESA PERMANENTE
por la justicia laboral